



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 25 de noviembre de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 1089/2021

VISTO:

El TEA N° A-01-00022638-2/2021, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 19, Dr. Lisandro Fastman solicita las promociones interinas de los agentes Alan Douglas Lyall y Juan Ignacio Poli al cargo de Oficial y Escribiente, respectivamente.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo quien informó mediante Dictamen FH N° 458/2021-SISTEA, que el cargo de Oficial para el que se propone al agente Lyall se encuentra vacante en virtud del pase del agente Jonathan Schvarzman, conforme Res. Pres. N° 1001/2021.

Que en el cargo de Oficial en cuestión se encuentra confirmada la agente María Dolores Pujol, conforme Res. Pres. N° 929/2014, actualmente la agente se encuentra con licencia por ETOC conforme Res. Pres. N° 991/2015. En relación a su cobertura interina se encontraban designados los agentes Mariana Alejandra Rigo, de quien tramita su renuncia a partir del 1° de noviembre de 2021 y Jonathan Schvarzman.

Que el agente Alan Douglas Lyall se desempeña en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 19, con carácter interino, conforme Res. Pres. N° 445/2021.

Que para cubrir el cargo de Escribiente que dejaría vacante el agente Lyall se propone la promoción interina del agente Juan Ignacio Poli quien se desempeña en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 19, con carácter interino, conforme Res. Pres. N° 445/2021.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Promover al agente Alan Douglas Lyall, Legajo N° 6277, al cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 19, con carácter interino, mientras se extienda el pase y designación interina del agente Jonathan Schvarzman en un cargo de superior jerarquía y/o mientras se extienda la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo concedida María Dolores Pujol y hasta su efectiva reincorporación; lo que primero ocurra.

Art. 2º: Promover al agente Juan Ignacio Poli, Legajo N° 6480, al cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 19, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del agente Alan Douglas Lyall y/o mientras se extienda la designación interina de la agente Lucía Beatriz Bellocchio en un cargo de superior jerarquía; lo que primero ocurra.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 19, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1089/2021